



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., diecinueve (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Controversias contractuales
RADICACIÓN: 1100133430612018-00211-00
DEMANDANTE: Pilar Angélica Sarmiento
DEMANDADO: Colciencias

REQUIERE

ANTECEDENTES

Mediante sentencia del 21 de abril de 2022 se profirió sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda.

El 13 de julio de 2022, el apoderado de la parte actora radicó impulso procesal para que se le diera trámite al recurso de apelación que había radicado el 5 de mayo de 2022. No obstante, revisado el registro de actuaciones, el Despacho observa que no existe registro de esa fecha que dé constancia de la radicación del recurso de apelación.

Por lo anterior, se requerirá al apoderado interesado para que allegue la trazabilidad del correo electrónico de radicación del recurso de apelación en el que sea clara y legible la fecha de radicación, el destinatario del mensaje y los archivos que se adjuntaron en esa oportunidad.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Requerir al apoderado de la parte actora para que, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, allegue el correo de radicación del recurso junto con la trazabilidad del mensaje en el que se lea claramente la fecha de radicación, el destinatario del mensaje y los archivos que se adjuntaron en esa oportunidad.

M. DE CONTROL: Repetición
RADICACIÓN: 1100133430612016-00307-00
DEMANDANTE: Nación – Rama Judicial
DEMANDADO: Henry Gonzalo Guillen Martínez y otros

SEGUNDO: Vencido el término anterior, INGRESAR el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
Jueza

SR

	<p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera</p> <p>NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 19 de julio de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 22 del 21 de julio de dos mil veintidós (2022).</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7d075b1b77c0fdc4aca3e594cb119a35cbd95da4e40e12792944b8851ef8fcf**

Documento generado en 19/07/2022 09:50:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>